

La Provincia Gaditana.

Organo del partido constitucional.

SUSCRIPCION

En Cádiz 10 reales al mes.
En los pueblos de la provincia 12 reales al mes.—En el resto de España trimestre adelantado 36 rs.—Números sueltos del día un real.—Idem atrasados 2, reales.

LA CORRESPONDENCIA

A SU DIRECTOR.

INSERCIONES

Comunicados á real la línea.—Anuncios á precios convencionales, los que se admitirán á cualquier hora en la Tipografía de LA PAZ, Flamencos número 6, y Murguía 32.

CONDUCTA CONSERVADORA

Al que huye puente de plata, y eso decimos á «El Comercio» que no acepta la comparacion entre el periodo canovista del 75 al 81 y el fusionista del 81 al 83.

«El Comercio» no se siente con fuerzas para defender la administracion de sus correligionarios, y pretende hacer constar que la administracion actual, es mejor que la fusionista.

Oíganos á «El Comercio.»

«Hágase lo que se haga y dígame lo que se diga no hemos de juzgar ahora las tres ó cuatro administraciones que hubo en la provincia desde 1875 hasta 1881, como no juzgamos tampoco la del partido constitucional á que puso término la restauracion ni las que precedieron á esta última.»

Conforme hasta cierto punto.

Si «El Comercio» se limitara á demostrar que la actual administracion ha mejorado los servicios públicos, con acertadas modificaciones, sin hacer comparaciones de meses determinados del actual ejercicio con otros buscados «ad-hoc» para censurar el periodo administrativo de nuestros amigos, nada diríamos ó haríamos que empezamos á hacer en los primeros días de la presidencia del

Sr. Arboleya, al que animamos para que no desmayara en su penosa tarea: pero «El Comercio» aspira por lo que se vé á buscar el palauso con detrimento de la honra del partido fusionista, nosotros responderemos á esa deslealtad, demostrando que los males que pesan sobre la provincia tuvieron su origen en los despilfarros conservadores del 75 al 81, y que la Diputacion suspensa, puso coto á toda clase de abusos iniciando «todos» los proyectos económicos que intenta realizar el Sr. Arboleya.

Y nuestra demostracion irá acompañada de datos y documentos muy curiosos y muy instructivos y robustecida con escritos de conservadores de abolengo como lo es el Sr. de Camacho y del hoy izquierdista Sr. D. José Luis Díez.

A ese terreno nos lleva «El Comercio» con sus amañadas comparaciones y allí estaremos lanza en ristre sin consideracion á personas, por estimables que sean para nosotros muchas de ellas.

Quede sentado, y con esto no hacemos mas que repetir lo que dijimos el primer día; si «El Comercio» pretende buscar aplausos para el Sr. Arboleya, comparando su administracion con la de nuestros amigos y dejando intacta la de los conservadores del 75 al 81; nosotros despues de aplaudir lo que merezca aplauso, demostraremos que «El Comercio» apoyando la administracion conservadora, de aquella fecha se hizo cómplice de los despilfarros censurados entonces y al mismo tiempo haremos constar, que la Diputacion suspensa ha sido modelo de honradez y de probidad intachable.

Y no espere «El Comercio» que apoyemos nuestros aciertos, en

faltas ó abusos mas ó menos importantes cometidos por empleados nó, de esas faltas y de esos abusos no pueden ser responsables Didirectos putados; las faltas, los abusos y los despilfarros han de resultar en la Caja provincial y en la ordenacion de pagos.

Se nos amenaza uno y otro día, contraer á la publicidad datos curiosos; pues vengan que aquí estamos para explicarlos, como tambien estamos para devolver el ataque.

La ordenacion de pagos en estos dos últimos años ha estado á cargo de los Sres. Rios Acuña y Alvarez Jimenez; venga el ataque para cualquiera de ellos, cítese un hecho, uno cualquiera que merezca censura ó acuse despilfarro ó malversacion, y lo discutiremos.

Hasta ahora, las indicaciones de «El Comercio» se han limitado á decir, que se gasta menos en lavar la ropa y que las medicinas son más baratas, y aun cuando estos puntos tambien pueden ser objeto de esplicaciones por que los datos publicados carecen de exactitud no creemos serio el procedimiento ni nos encontramos dispuestos á desmentar la conducta de los empleados conservadores.

La punteria debe hacerse mas alta, pero si «El Comercio» nos provoca, tambien entraremos en ese fuego de guerrillas, que para todo tenemos metralla.

Elige «El Comercio» el punto del combate.

Cuando nos invitó á no volver la vista porque en concepto del colega la mision de los partidos es la de progresar mejorando y no la de censurar injuriando; asentimos y ofrecimos nuestro leal y desinteresado concurso.

Cuando intentó buscar comparaciones amañadas, lastimando la honra de nuestros correligionarios; entonces nos encontrará con la mecha encendida sin consideracion á nada ni á nadie; pues si á «El Comercio» le es grato buscar aplauso para el Sr. Arboleya, nosotros uniremos al aplauso el cuadro «económico y moralizador» del partido conservador ensalzado por «El Comercio» en los años del 75 al 81.

Esté es nuestro deber y prometemos cumplirlo, ó valiéndonos de una frase vulgar, al son que nos toquen bailaremos.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

La comision provincial se ha dirigido á los Ayuntamientos, previniéndoles los puntos que deben ser objeto de deliberacion para el arreglo de la deuda y con este motivo creemos conveniente traer de nuevo al debate los extremos mas importantes que deben meditar antes de tomar un definitivo acuerdo.

Que debe pagarse la deuda provincial en plazos de seis y diez años, es incuestionable y sobre este punto nada puede objetarse.

Lo que consideramos grave, y por lo mismo debe meditarse por la Junta municipal, es la base segunda que dice así:

«2.º Destinar al pago de esos dé-

bitos en los seis ó en los diez años respectivamente, los productos del recargo de 4 y 10 por 100 de la contribucion territorial y de la del subsidio industrial y de comercio, deducido el importe de las obligaciones para enseñanza primaria que con arreglo á las disposiciones vigentes debe descontarse y destinar además los intereses de las inscripciones intransferibles, procedentes de bienes de propios.»

Los productos de esos recargos figuran como ingresos en los presupuestos ordinarios, y si la junta municipal acuerda la sesion para extinguir los descubiertos por atrasos; vendrá el conflicto en el mes de Mayo al formarse el inmediato presupuesto.

Y decimos que vendrá el conflicto, por que falta de otros recursos con que suplir el importe de los recargos que hoy ceden, tendrán necesidad los asociados de votar un repartimiento, rechazado en casi todas las poblaciones que arriendan ó administran el impuesto de consumos, y casi imposible de realizar en los demás pueblos rurales que reparten anualmente el tipo del encabezamiento.

Ejemplos prácticos. San Fernando tiene apurados los arbitrios admitidos en la ley, y con grandes apuros liquida anualmente su presupuesto. Cediendo ahora los recargos del 4 y 10 por 100 de las contribuciones, tendrá el Ayuntamiento que apelar á un repartimiento vecinal, impracticable en San Fernando por la condicion especial de sus habitantes que viven del comercio.

Veamos otro ejemplo. Setenil, Alcalá del Valle y casi todos los pueblos pequeños, optan por el repartimiento para cubrir el tipo del encabezamiento; reparto que ofrece todos los años un semillero de reclamaciones origen de grandes perturbaciones; pues bien, si para nivelar el presupuesto próximo tienen que acudir á nuevos repartimientos, es indudable que la Junta de asociados será la primera en oponerse y vendrá el conflicto.

Lo hemos dicho desde el primer día y repetimos hoy; la ciencia económica de los sábios consiste en conservar, «en desusar á un santo para vestir á otro» y esto no es práctico ni dá solucion al arreglo de la deuda provincial.

Los Ayuntamientos y junta de asociados deben tener presente las indicaciones que dejamos apuntadas por que en nuestro concepto; contra en responsabilidad, cediendo para un objeto especial, lo que hace falta para nivelar el presupuesto ordinario y comola cesion tal y como se propone ha de tener carácter voluntario, no podrán eludir la responsabilidad con el mandato superior.

La Diputacion no ha tenido la fortuna de encontrar solucion al arreglo de la deuda y pretende echar la responsabilidad sobre los Ayuntamientos proponiéndoles una cesion que no deben hacer, sin contar previamente con recursos suficientes para suplir el importe de los recargos que figuran en el presupuesto ordinario.

Esto no es hacer oposicion sistemática, es pura y simplemente precaver responsabilidades futuras y el desconcierto que ha de venir cuando la misma Comision provincial que hoy aconseja y propone la cesion de los recargos, proponga al Gobernador medidas coercitivas contra los Ayuntamientos que no puedan nivelar sus presupuestos.

La Diputacion ha debido apelar á otros recursos mas viables y de seguro éxito para arreglar la deuda provincial pero se ha encaninado con su proyecto que despues, de todo no es mas que una emboscada contra los Ayuntamientos débiles.

Dada la voz de alerta, hemos cumplido con nuestro deber.

Lo demás vendrá despues.

SOBRE EL CÓLERA.

Marsella, 27, 7,6 t.—No ocurre novedad.—Orfila.

Tolon, 27, 7,27.—Hoy ha habido ocho fallecimientos del cólera.—Bourgarel.

Marsella, 27, 9, 45 n.—Desde esta mañana han ocurrido 23 defunciones del cólera. Total de las veinticuatro horas, 36.

En Arlés desde las seis de la tarde del 26 á igual hora del 7 hubo 12 fallecimientos del cólera.—Ruiz Gomez.

—Un telegrama de anoche dice que la enferma se halla fuera de peligro.

—Ayer ingresaron en el lazareto de Irún 141 viajeros.

En el de Pedrosa existian ayer 22 buques con 408 tripulantes y 21 pasajeros.

—Esta mañana hemos recibido el siguiente telegrama del señor alcalde de Huelva.

«Completamente inexacto noticias telegrama Lisboa publicado periódicos Madrid. Nunca mejor estado sanitario Huelva. Prueba fallecimientos durante mes 21 por 16.500 habitantes. Los preventivos puerto como ciudad completas minuciosidades. Ejemplarmente. A baños cerca 2. Ruego rectificación.»

Marsella, 27, 9, 45 n.—Se ha registrado en Marsella 13 defunciones del cólera, 11 en la ciudad y dos en el Pharo.

En Tolon desde las siete de la tarde del sábado á igual hora de ayer siete; en Aix siete, en las veinticuatro horas desde las ocho de la noche del 27 al 28.—Ruiz Gomez.

El profesor Pettenkofer ante el cólera.

En contestacion á los ataques del profesor Virchow, de Berlin, contra la teoria epidémica de Pettenkofer, de la Universidad de Munich, publica éste un largo artículo en un periódico alemán, que el corresponsal de El Globo en Berlin remite á dicho colega, y del cual tra mitimos lo más interesante.

Nuestros lectores recordarán que Virchow se oponia á la teoria de Pettenkofer, segun la cual el cólera no se comunica directamente del hombre al hombre, sino por intermedio de la tierra, en la que el germen se desarrolla para poder de nuevo infeccionar á las personas. La polémica del profesor de Munich se dirige, tanto contra el Dr. Koch, cuanto contra Virchow, y contiene datos de grandísimo interés.

Segun Pettenkofer, el cólera no se comunica directamente del hombre; siempre necesita de la intervencion local y principalmente del agua; cuando una localidad no está dispuesta para el desarrollo del germen contagioso queda libre del azote. Así se explican los fenómenos que en medio de sitios infectados se verifican, contradictorios unos con otros.

En los hospitales de coléricos se ha observado que las gentes dedicadas á su servicio quedan casi siempre libres de la enfermedad, por ejemplo, en 1865 en Altemburgo, 1873 y 1874 en Munich y en los hospitales militares de la India. Los empleados, mozos y practicantes sólo caen enfermos en determinadas condiciones más abonadas para adquirir

la enfermedad, y que son comunmente señaladas en las obras de higiene y de medicina.

Por ejemplo, el caso ocurrido en 1854 que un enfermo de Munich comunicó el cólera por medio de su ropa á tres personas en Stuttgart; pero como esta localidad no era favorable al desarrollo de la enfermedad, estos enfermos no contagiaron á nadie.

Segun la teoria de Koch y Verhulst, la inmunidad de muchas localidades y entre éstas de muchas capitales del contagio colérico, es inexplicable. En el año 1849 reinó el cólera en París y Marsella. Al mismo tiempo sucedió la revolucion de Julio en Lyon, y tropas infestadas de aquellas capitales entraron en la ciudad; pero el cólera no se comunicó á Lyon á pesar de que habia mucha miseria y suciedad en la capital.

Tampoco pueden explicar los contagionistas por qué el cólera aquí en Europa y en la India está tan estrechamente ligado con ciertas estaciones, y por qué la mismas localidades que son susceptibles al contagio lo son sólo durante ciertos meses.

Koch dice que el bacilo no vive más que tres horas en estado seco. Esta afirmacion es, sin embargo, muy consoladora; pero ¿cómo sucede que en la cuna perpetua del cólera, en Bengala Calcuta, la estacion seca y caliente (Marzo y Abril) contiene casi el mismo número que la estacion húmeda y seca (Julio y Agosto). En Europa vemos claramente que los meses secos son los más favorables á la enfermedad.

En Prusia ha habido desde 1848 hasta 1860 cólera casi todo el año; El estadista Brauser nos da las cifras siguientes: En los trece años habia muertos, por los meses: Abril 112, Mayo, 445; Junio, 4.393, Julio, 8.480; Agosto, 33.640; Setiembre, 56.561; Octubre, 35.271; Noviembre, 17.630; Diciembre, 7.2217; Enero, 2.317; Febrero, 842, y Marzo, 214.

Además de la disposicion local y de la estacion contradice á la teoria contagionista la marcha de la epidemia, tan irregular que creen es pronta, lenta y á intervalos desaparece para presentarse despues de nuevo. Véase esto con frecuencia en Europa y la India.

El germen del cólera se conserva en una localidad, y sus efectos se notan en ciertas condiciones que favorecen su desarrollo. Por esto es una disputa vana la de averiguar quién sea el introductor primero del cólera en Damieta ó en Tolon. Probablemente sería introducido hace ya unos seis meses antes, hasta que el germen vino á desarrollarse en condiciones adecuadas.

Desde luego no sirven de nada las cuarentenas y las desinfecciones. Italia se aisló de Francia, y aunque el telégrafo ha callado hasta ahora, hace días que abriga en su seno la epidemia.

El profesor Pettenkofer reconoce la importancia del bacilo de Koch, pero cree que su relacion con el proceso de la enfermedad es tan poco conocido de aquel, que todavía no se pueden realizar medidas prácticas basadas en tal descubrimiento. Sábese sólo que debemos poner grandísimo cuidado en tener agua y salubridad, Inglaterra, tan afligida en los años 1830 hasta 1850, se ha librado del cólera por su canalizacion perfecta. de tal suerte, que en la séptima decada de nuestro siglo, al encontrarse Europa victima del cólera, quedó la

Gran Bretaña libre en absoluto.

—El *Gibraltar Guardian* dice que en aquella población hubo el jueves gran alarma por haberse dicho que iba á ser admitidos en aquel puerto el vapor *Meurthe*, que á la razón se halla purgando cuarentena en el de Mahon, y cuyo buque lleva harina destinada para el Gobierno.

«¿Quién nos garantiza—dice el colega—que el *Meurthe*, practicas las fumigaciones en Mahon, venga exento de todo contagio? Se nos resiste creer que un buque que ha recibido á su bordo dos ó tres mil sacos de harina, cuya especie y saquería ha sido manejada quizá en fábrica donde haya ocurrido algun caso colérico, y cuyos sacos han sido paseados por una ciudad infestada, vengan del todo saneados y exentos de todo peligro de contagio. Aunque nada más sea la aprensión, que es la mas mala en situación tales, ¿quien nos quita el gusto de encima?»

Segun el profesor alemán Dr. Koch no sólo son ineficaces las fumigaciones como preservativo, sino una tontería.

¿Quién nos asegura, pues, que el *Meurthe* no traiga enfermedad?

Que conteste el Consejo de Sanidad.

—Los corresponsales ingleses, coincidiendo con *Le Gaulois*, dicen que la cifra de muertos de cólera que publican como oficial las autoridades de Marsella no es exacta. El día 23, por ejemplo, afirman que los centros oficiales que la epidemia no había causado mas que 44 meses, cuando en realidad las victimas habían sido 74.

De la informacion abierta sobre la muerte de doce monjas y del capellan del convento de la Retraite resulta que las hermanas fueron victimas de su propia imprudencia. Cuando murió la primera de ellas tuvieron expuesto su cuerpo en la capilla, sin desinfectar su celda ni sus ropas. Esto fué el motivo de tan rápido y terrible contagio. Las autoridades han mandado quemar inmediatamente las ropas y muebles del convento, y desinfectar la iglesia y todas las celdas. Pero el remedio llegó tarde.

El cólera ha invadido el hospital de la Concepcion.

Desde el día 1.º se inauguraron las clases de Marsella han distribuido 42.297 raciones.

Hace cuatro dias los agentes sanitarios recogieron en la calle á un borracho, y creyendo que era un colérico, le llevaron al Hospital del Pharo. Calcúlese el pavor del borracho cuando al despertar á la mañana siguiente se encontró rodeado de coléricos. Lo primero que hizo en cuanto vió dónde estaba, fué saltar de la cama conforme se hallaba y emprender una fuga desenfrenada.

El estado moral de la ciudad va cada dia peor.

Unos malhechores penetraron en la noche del 23 en el Palacio de Justicia y deserrajaron los armarios y mesas y revolviéron todos los papeles de la fiscalia y de varios escribanos.

Han sido presos tres enterradores porque al desocupar el convento de la Retraite se les dió orden de quemar todos los objetos contaminados, pero ellos, en vez de obedecer, llevaron á casa de un trapero cuarenta y ocho objetos de esto incluso los colchones.

—Un robo extraordinario se ha hecho en Tolon; los ladrones se han llevado todos los fétetros que había en el almacén de la principal agencia funeraria de la ciudad.

Muchos maestros y maestras han huido de Tolon por no prestar á los coléricos los auxilios que habían prometido y les exigían las autoridades.

Un canónigo de Saint-Denis, el P. Matheron, ha ido voluntariamente á ponerse al frente de la obra de la Escuela Lacordaire de Tolon. Como los enfermos del cólera se niegan obstinadamente á ir al hospital, el canónigo se propone establecer un servicio para asistir á los coléricos á domicilio.

Ha sido atacado por el cólera Mr. Reynado, médico de primera clase.

En vista de que ya no quedaba casi ninguna carnicería abierta, el Municipio ha tenido que establecer por su cuenta un matadero y despachos de expedición de carne.

—En Arles, á los pocos dias de declararse allí la epidemia, principia la ciudad á sufrir los efectos de un

azote todavía peor que el cólera; el hambre.

Los pocos vecinos que quedan, viendo el abandono en que les ha dejado la fuga de casi todo el Consejo municipal han acordado organizar un Comité de salud pública y de subsistencias que vele por la ciudad.

Para colmo de males, un accidente ha descompuesto la máquina que surtía de aguas á Arles, de modo que la ciudad carece de tan precioso elemento. Se carece tambien de desinfectantes y fétetros y ha habido que pedir medicamentos á toda prisa á Marsella.

Han ocurrido 32 muertos en dos dias, ó sea casi doble de lo que dicen los telegramas inspirados en datos oficiales.

Otro nombre, empleado en la fábrica de cartuchos de Viacennes, fué atacado por una enfermedad que presentaba todos los síntomas del cólera: se llevó inmediatamente al hospital Saint-Antoine y se le colocó en la sala de coléricos.

Le Gaulois cita varios casos de cólera, cogido por evidente contagio. El de un Mr. Spewaer que vivía en una casa del Pasage Saint-Bernad, donde hace dias murió un colérico. Los de la portera y la criada de un Mr. Garcin que pasó el cólera á su regreso de Marsella estos dias últimos.

—Por iniciativa de los Sres. D. Amalio Perez Martin, D. Emilio Saenz y D. Enrique Dominguez y Martin, ha quedado organizada el día 20 del actual de la Junta de Sanidad del barrio de Silva, en la forma siguiente:

(Continuará.)

NOTICIAS POLITICAS.

Circular de la fiscalia del Supremo.
DELITOS CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO y delitos de rebelion.

Ocupa una plana en la «Gaceta de hoy una circular que con fecha de ayer 27 dirige á los fiscales de las Audiencias el que lo es del Supremo, Sr. Santos de Isasa, acerca de la importante cuestion apuntada en el docto y suprimiendo sólo algunos párrafos de la introduccion en que el Sr. Isasa justifica la publicacion de la circular diciendo que constituye una repuesta á excitaciones de la opinion que debe satisfacer y algun otro párrafo cuya lectura no es indispensable para conocer y juzgar la doctrina que se establece.

Dice la circular.

«Se ha dudado si el Código penal vigente define, y castiga como delitos ciertos actos contra la Constitucion y los Poderes constitucionales sólo cuando se ejecutan por alzamiento y con violencia, ó si, por el contrario, define y pena tambien como tales delitos actos de aquella especie ó con aquel objeto ejecutados, aunque á su perpetracion no hayan concurrido medios de fuerza, ó la acción no haya traspasado en ellos quizá los límites de una provocacion directa á su ejecucion.

«Precisamente, con motivo de la promulgacion de la vigente ley de imprenta esta fiscalia dió en su circular de 2 de Octubre de 1883 la norma de su criterio, que los representantes del ministerio público debían seguir, y realmente han seguido sin excepcion ni duda en contrario, sobre tan interesante materia.

«La única legislacion aplicable, dijo, es la ordinaria. Cuanto no se halla comprendido en las disposiciones del Código penal es permitido al escritor. Pero todo aquello que sea una injuria ó amenaza á la sagrada é inviolable persona del rey, ó signifique una provocacion directa á dicho delito, ó á un cambio en la forma de Gobierno ó á cualquiera de los hechos que constituyen la rebelion ó sedicion, y á los restantes

delitos que se determinan en las indicadas disposiciones, «debe ser inflexiblemente objeto de persecucion y castigo.»

«No otra cosa se considera en el deber de repetir hoy la fiscalia las provocaciones directas á un cambio en la forma de Gobierno ó á cualesquiera de los hechos constitutivos de la rebelion están definidas y penados como delitos por el Código penal; de igual manera lo están, y más grave mente por su mayor importancia, los hechos mas adelantados por las provocaciones en el órden de la ejecucion que sin llegar á manifestarse en alzamientos ó actos de abierta hostilidad, tengan alguno de aquellos objetos, ya para cambiar el órden constitucional ya para impedir el libre ejercicio de su acción á los poderes constituidos.

Si al proclamar estos principios en 2 de Octubre de 1883 la fiscalia no se detuvo á demostrarlos, ni alegó leyes y razones; ni trató de persuadir á los fiscales de su perfecta legalidad, fué, sin duda, por no imaginar que nadie, por escasos ó tibios que fueran sus respetos á la ley, pudiera negarlos ni someterlos á duda en ninguna ocasion.

«Pero si la necesidad lo ha impuesto, en el deber está la fiscalia de demostrarlos, no escaseando citas, ni omitiendo razones, aún á riesgos de prolijidad, que puedan estimarse importantes, hasta dejar tan perfectamente esclarecida, como le sea posible, cuestion que de tal manera afecta al prestigio de la ley y al derecho de los ciudadanos.

«Sabido es de cuantos conocen las leyes que el Código penal vigente definió en la seccion 3.ª, cap. 1.º de su tit. 2.º, bajo la denominacion de Delitos contra la forma de Gobierno, hechos que en el Código que reformaba no tenían esta denominacion, y en el sentido jurídico, que en esta materia han sido objeto de analoga penalidad.

«Los principios mismos en que el Código se inspiraba, y el estado político, vigente á la sazón, así lo exigían; porque si la Constitucion era reformable de continuo, por su propia expresa declaracion, de al modo había de defenderse contra el diario embate de las pasiones que pudiera

«Definí y castigó en primer término, bajo este criterio, los hechos de fuerza ó ejecutados fuera de las vias legales (art. 181), encaminados directamente á conseguir, entre otros objetos, el de reemplazar el gobierno monárquico-constitucional por un gobierno monárquico-absoluto ó republicano; y después (artículo 185), definió y castigó tambien como delitos, si bien con pena menos grave, los mismos actos, aunque se ejecutaren sin alzarse en armas y en abierta hostilidad con el gobierno. Es decir, que los actos ó hechos directamente encaminados á reemplazar la forma de gobierno constituyen siempre delito, aunque de distinta importancia y gravedad, segun que se ejecuten por la fuerza ó fuera de las vias legales (art. 181), ó sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el gobierno (art. 185).

LAS MUJERES TELEGRAFISTAS.

Digno de aplauso es la real órden que el Sábado publicó la *Gaceta* abriendo una nueva carrera para la mujer, y ampliando otra disposicion precedente que ponía muchas restricciones á que el bello sexo se ocupara en este servicio del Estado.

Al fin, las reclamaciones de la prensa y la constante solicitud de la «Asociacion de la Enseñanza de la mujer» han sido oídas; y muchas señoras, poco favorecidas de la fortuna

hayan desde luego un medio decoroso de atender á su subsistencia.

El fundamento de esta disposicion no puede ser más racional. Dice así el preámbulo:

«Demostrando la experiencia que los servicios de la mujer son útiles y convenientes en telegramas, reportando una economia para el Estado muy digna de tenerse en cuenta, y siendo de esperar cada dia más, favorables resultados si la admision de las mujeres se lleva á efecto, teniendo especial cuidado de que responda á su delicado organismo y peculiares necesidades, ya limitado á ciertas horas el desempeño de aquel servicio, ya tambien habilitando convenientemente los locales donde concurra personal de ambos sexos, y mejorando, en fin, todas las condiciones para ejercer su cargo basta llegar, si es posible, á que las mujeres que presten servicio en las estaciones puedan estar á las inmediatas órdenes de funcionarios de su sexo: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese centro directivo, y oída la junta consultiva del cuerpo de Telégrafos, se ha servido disponer que el real decreto de 22 de Abril de este año y reglamento para su aplicacion de 8 de Junio último, se hagan extensivos, con las siguientes modificaciones á la admision de mujeres solteras ó viudas para el servicio telegráfico.

1.ª Las que aspiren á las plazas de auxiliares temporeras han de ser mayores de diez y seis años.

2.ª Estas auxiliares sólo deben prestar el servicio de dia, completo ó limitado.

3.ª Aunque lo presten en las estaciones indicadas, en el primero y segundo grupo del art. 6.º del citado reglamento de 8 de Junio, no tendrán derecho á las gratificaciones por trasmisiones y recepciones de despachos, toda vez que no deben prestar el servicio permanente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en las estaciones donde concurran empleados de ambos sexos se habiliten convenientemente los locales á fin de que exista la debida separacion, y que el número total de temporeros, sean hombres ó mujeres, no exceda en las estaciones de primera y segunda clase de oficiales y aspirantes desplantados en servicio activo del cuerpo.»

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real órden disponiendo que los reclutas disponibles exceptuados del servicio puedan trasladar su residencia á Ultramar, pero no al extranjero.

En el ministerio de Marina se recibió ayer un despacho de Malpica, participando que en Punta Percebia, frente al puerto de Aron, habría embarrancado un vapor inglés procedente de Liverpool, salvándose la tripulacion, excepto dos personas que fallecieron al reventar la caldera.

La parte dispositiva de la real órden contiene las siguientes bases.

GACETILLAS.

DAMOS LAS GRACIAS AL SR. ALCALDE por las targetas de invitacion que nos dirige para la caseta de la Velada.

SEGUN ESCRIBEN DE SANTA CRUZ DE Tenerife, al vapor *México* hizo la travesía de Gádiz á aquella isla en 50 horas, fondeando el día 11 á las tres de la tarde.

Un viaje tan rápido no hay memoria que lo haya hecho ningun otro vapor.

HALLAZGO.—Unos pescadores de la isla de la Chapelle, bahia de Morecambe, han encontrado en la playa una botella que contenía una hoja de papel con las siguientes lineas, que describen una dolorosa tragedia:

«21 de Diciembre de 1883.

La tripulacion del *Himalaya* e vé perdida. El viento se ha llevado nuestras velas.

El helco está roto y la cala del buque está hundida. Las las nos han lanzado sobre las rocas de Terranova. El capitán J. Roberts y los 18 hombres de la tripulacion van ahogarse. No hay salvacion. y si Dios no hace un milagro para salvarnos, todos pereceremos.—J. Roberts.»

NAUFRAGIOS.—La prensa de Gibraltar da cuenta de otros dos naufragios, el del vapor inglés *Leverier*, sumergido á un cuarto de milla de la

farola del cabo Espartel, y el del vapor de la misma nacionalidad *George Moore*, que embarrancó tambien en las rocas al Nordeste del Collage. El primero iba de Liverpool á Bombay con cargamento de carbon, y sus 26 tripulantes se salvaron en los botes, de donde los llevó á Gibraltar el vapor inglés *Internacional*.

El segundo procedía de Bona (Argelia), y llevaba cargamento de hierro para Dunkirk, salvándose sus doce tripulantes en dos botes. Ambos vapores naufragos quedaban sumergidos y los dos siniestros reconocen el mismo origen: la niebla.

NAUFRAGIOS.—Por noticia telegráfica se sabe que los naufragos del «Gijon» salvados por el *Ville de Valenc* y llegados á Londres, son los siguientes:

Oficial terero, D. Lorenzo Gomez. Marineros: Jaime Barceló Vives, Domingo Barbey, Manuel Tochedo, José Linares, Manuel Perez, Jaime Barceló Terol, Miguel Linares Mora y Ganote.

Los conducidos á Darmouth por el vapor *Zoe*, son los que siguen:

Capellan, Sr. Mendez.

Pasajeros: Sres. Pedro Obeso, Lorenzo Hernaiz, Ramon Diaz Noriega, Balbino Mencia, Enrique Perez Cisneros, Joaquin Cores, Enrique Diaz Granados, Diego Perez Garcia.

Contramaestre, Pedro Perez.

Marineros: Bautista Hora, Jaime Ibas, Juan Tréfica, Pedro Latorre, Romualdo Lares, Pedro Sue Llerca.

Todos los naufragos se trasladarán de Liverpool á España en el vapor *Isla de Panay*.

CONSTA.—Aunque no hemos recibido cartel ni programas de la corrida de ocho toros que se verificará en el Puerto de Sta. Maria el Domingo próximo, sabemos que por error de imprenta; se dice que el espectáculo empezará á las cuatro y cuarto siendo las cuatro en punto la hora fijada.

PLAZA DE MINA.—Programa de la piezas que ejecutará la banda del segundo Batallon de Artilleria en dicho paseo el Jueves 31 de Julio de 9 á 11 de la noche.

1.º Paso doble núm. 35.º *Alhambra*.

2.º Fantasia Soheugrin.—Wagner.

3.º Valses Royar y Saujo.—Breton.

4.º Rustak Polka.—Gartner.

5.º Paso doble Neibig.—Saham.

FOLLETO.—Compañado de un atento B. L. M. del Sr. Gobernador civil, hemos recibido un ejemplar del folleto aprobado por la Junta provincial de Sanidad para precaverse del cólera y en su caso combatirlo, cuyas instrucciones publicaremos en nuestro próximo número.

SE ARRIENDA DE PASTO Y bellotas la majada denominada «Lomo de la Peña», término de Jimena, y de la propiedad de D. José del Valle.

Tambien se hace trato adelantado de la cosecha que está desbornizada la mitad y la otra se desbornizará el próximo Agosto.

Para tratar de ajuste con su dueño en G. d. iz, calle Antulo, núm. 4.

COLEGIO de S. Carlos de Borromeo, de 1.ª y 2.ª enseñanza, Puerto Real calle de Vaqueros núm. 16, bajo la direccion de D. José Diaz y Martinez.—El credito de este establecimiento garantiza los adelantos de los alumnos que asistan, como lo confirman el haberse aprobado con buenas notas todos los que se presentan á exámen en los últimos verificados en Junio.—El Reglamento del colegio se enviará á todo el que lo solicite.—Se admiten pupilos.

GERVEERIA LA Z.—Desde hoy todos los Domingo y dia festivos se vende el succulento menudo 4 rs. Razon.

GABINETE DE DUCHAS Y consultas médico-quirúrgicas.—Doctor E. MORESCO, e pediatra en afecciones de los oídos.

Plaza de Viudas núm. 11.

AVISO.—Don Manuel de Vergara, Procurador de los Tribunales de esta capital, ha trasladado su despacho á la calle Isabel la Católica n.º 5.

GRAN SASTRERIA.—Santiago Ratto, Ancha, 16.—Confeccion de toda clase de trajes para militares y paisanos. Excelentes géneros extranjeros y del reino.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy.—S. Ignacio de Loyola, Fr.

Santo de mañana.—S. Pedro ad-Vincula.

JUBILEO.

Hoy.—En la Iglesia de San Pablo por una devota.

MAÑANA.—En la misma Iglesia.

Se manifiesta á las 6 y se culta á las 7 y 20 minutos.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA de Cádiz.

Orden del día 30 de Julio de 1884.—*Servicio para mañana.*—Jefe de día el Sr. G. T. Coronel de Alava. D. Luis Lopez Ballesteros.

Parada, los cuerpos de la guarnición. Alava.—Hospital y provisiones, cuarto capitán de Extremadura. Vigilancia por la plaza, Alava. dura.

De orden de S. E.—El teniente coronel mayor, *Alfonso Marquez.*

ALCALDIA CONSTITUCIONAL. DE CADIZ.

Estado de los servicios que se ejecutaron ayer por la Administración municipal, con los datos que á continuación se expresan:

Existencia de presos en la prevención civil, 14.
Idem idem en la cárcel, 105.
Idem de reses en la dehesa de Alcudia, 08.

Pts. cts.

Empedrado.—Jornales de 50 hombres 121-85
Material 89-00

Madrona.—Jornales de 06 hombres 142-5
Material

Camino de la ronda.—Jornales devengados por 18 hombres 38-25
Material 06-00

Jardines y paseos.—Jornales de 34 hombres 82-25
Material 103-49

Cementerio.—Jornales de 08 hombres 24-99

Asilo Gadjitano.—Manutención de 112 empleados y sirvientes 55-98

Cadáveres sepultados, 05.
Cádiz 30 de Julio de 1884

SECCION MARÍTIMA

Primera alta á las 2 38 de la madr.
Primera baja á las 08 49 mañana.
Segunda alta á las 2 y 59 tarde.
Segunda baja á las 9 y 8 noche.

Afecciones astronómicas.

Salé el sol á las 4 y 58 de la mañana. Pónese á las 7 y 14 de la tarde
Salé la Luna á las 6 y 4 adla m pónese á la 7 y 43 de cochu

MATADERO.

Cádiz 30 de Julio de 1884.

0 Carneros.	1'004 p.c.	29
0 Toros.	0'00 á 0'00	
2 Bueyes.	1'53 á 1'56	
13 Vacas.	1'53 á 1'56	
0 Novillos.	0'00 á 0'00	3.654
1 Utereros.	1'56 á 0'00	
5 Erales.	1'56 á 1'59	
7 Añojos.	1'56 á 1'65	
2 Terneras.	1'82 á 0'00	
0 Cerdos.	0'00 á 0'00	0000

Suma total de kilos. 3,666 1/2

SECCION MERCANTIL.

MERCADOS ANDALUGES.

MÁLAGA 13 de Julio.

Trigos.....	51 á 40	Yeros.....	00 á 52
Cebada.....	21 á 22	Alpiste.....	00 á 00
Maiz.....	42 á 40	Carbanzos 70 á 80	
Habas.....	40 á 41	alverjones 00 á 00	

JEREZ 16 de Julio

Trigo.....	34 á 38	Habas.....	35 á 03
Cebada.....	17 á 18	Maiz.....	00 á 00
Carbanzos 80 á 120	alverjones 35 á 03		
Alpiste.....	51 á 53	Yeros.....	00 á 00

CORDOBA 16 de Julio

Trigos.....	43 á 45	Maiz.....	00 á 40
Cebada.....	19 á 20	Carbanzos 60 á 140	
Habas.....	00 á 38	Alpiste.....	35 á 38

SEVILLA 13 de Julio

Trigos.....	44 á 46	alverjones 0 á 55	
Cebada.....	19 á 20	Maiz.....	30 á 55
Habas.....	38 á 40	Altramozos 24 á 05	
Alpiste.....	46 á 50	Alpiste nuº 35 á 53	
Carbanzos 80 á 01	al viejo... 00 á 35		

BUQUES Á LA CARGA.



Para Tarifa Algeciras, Gibraltar y Málaga, admitiendo carga á flete corrido para Tanger Ceuta y Tetuan.

El vapor español

JAMES HAYNES.

su capitán D. Juan Corell, saldrá de este puerto todos los Jueves y Domingos á las seis de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

También admite carga á flete corrido y pasajeros para los Estados Unidos, con trasbordo en Gibraltar á los vapores de la compañía de El Ancla.

Precios del pasaje para Algeciras —1.ª cámara, 80 rs.—2.ª idem, 60.—3.ª cubierta, 40 rs.

Los billetes que se expedan á bordo del vapor, sufrirán un aumento de 10 rs.

Consignatarios, Cruz de la Madre núm. 7,

Sons oh Thomas Haynes.



VAPOR SAN ANTONIO.

Servicio diario entre Cádiz, Puerto-Real, Carraca y el dique de la Comp. Transatlántica. Sale de Pto. Real á

Cádiz. 7-15 mañ

De Cádiz á la Carraca y Puerto-Real con escala en el dique.

De Carraca á Puerto Real y Cádiz. 10 id.

De Pto. Real á Cádiz y Cádiz á Pto. Real

De Carraca. 1 id.

De Puerto Real á la Carraca. 2 id.

De la Carraca á Cádiz y Carraca. 3 id.

De Cádiz á Pto. Real 4-15 id.



VAPORES GADIZ, ANITA Y MARIA GRACIA.

Entre Cádiz, Sanlúcar, Sevilla y Huelva.—Estos buques salen una ó dos veces por semana de Cádiz á Sevilla y vice-versa, haciendo escalas en Sanlúcar en todos los viajes, y en Huelva cuando hay oportunidad de fletes, como también para Algeciras Gibraltar y Ceuta.—Consignatarios, sus dueños D. Antonio Millán é Hijo calle Nueva núm. 3.



VAPOR EMILIA

Servicio de viajeros entre Cádiz y el Pto. de Santa María. JULIO.

Salidas del Pto. Salidas de Cádiz DIA 30.

07-15 mañana.	09 mañana
10 idem.	02-30 de tarde
3-30 de la tarde.	4-30 idem.

DIA 31.

07-15 mañana	08,30 mañana
09-30 idem.	10-30 tarde.
11-30 de la idem	4 la idem

Precios.—Billete de popa, 5'60 rvn.—Id. de proa, 2'80 id.—Id. de cosarios, 2'20 id.—Abonos de 10 billetes de popa, 45 id.

PILDORAS HOLLOWAY.

El Estómago y los Riñones.—Entre estos órganos existe una relación íntima, esto demostrado por la anatomía que es uno de los principales síntomas de las afecciones de los riñones. El desorden del estómago es frecuentemente el primer indicio de la existencia del mal. Los remedios Holloway usados al manifestarse este último por la primera vez evitan una infinidad de ataques graves y aún fatales. Dichos remedios obran con una eficacia casi milagrosa sobre los órganos de la secreción, pero su potencia consiste más especialmente en regularizar el estómago, el hígado y los riñones, en restablecer el orden de sus funciones, en remover las obstrucciones y en expulsar las impurezas. Conviene usar las Pildoras y es Ungüento Holloway simultáneamente pues una vez absorbido el bálsamo aumenta grandemente las virtudes purificantes y salutaris y las Pildoras.

AVISO A LOS COMERCIANTES

Las oficinas de los vapores trasportes de Cádiz á Jerez se ha trasladado al muelle de Puerta Sevilla, entre el Club de Regatas y la Comandancia de Marina, estando abiertas al público, desde las seis de la mañana hasta la hora de cerrar las puertas de la de Sevilla.

El representante de los expresados vapores, es D. Ramon Lannes, á quien deben dirigirse las reclamaciones y avisos, referentes al servicio de la empresa.

AVISO IMPORTANTE.

SUBASTA

La extinguida agencia de prestamos LA EQUIDAD sita en los bajos de la casa calle de Santiago núm. 4. Aviso al público, que cumpliendo el día 28 de Agosto próximo venidero el compromiso contraído por los últimos Talones, y que teniendo que ausentarse su dueño, concederá ocho días más: bien entendido que siendo muy poca la existencia de objetos empeñados, se procederá á la venta en subasta el día 6 de Setiembre entrante.

AVISO AL COMERCIO

Para una gran empresa Comercial é industrial, se necesitan buenos corresponsales en todas las capitales de provincia y pueblo de alguna importancia mercantil.

Dirigirse con buenas referencias á los Sres. Directores de «La Unión Comercial», Plaza de Celenque, núm. 1.—Madrid

CANCER

en la MATRIZ, CARA, BOGA, PECHO, etc., LLAGAS, ULCERAS, por antiguas que sean.—Curación radical con el específico Americano TOMPSON.—Frasco 50 reales.—Éxito infalible, calmando al momento los mas terribles dolores.—Se remite certificado enviando su valor en el Específico á F. Mateos Director del gabinete norte-americano, Rambla de Cataluña 104; Barcelona.—Consultas y prospectos en español, gratis.

NO MAS SORDOS

QUEN LO SEA ES PORQUE QUIERE SORDERA, DIFICULTAD DE percepción, Ruidos, Polipos, Flujo, ó todas las enfermedades de los Oídos por crónicas y antiguas que sean.—Curación radical con el específico Americano CONTRA-SORDERA.—Caja 16 reales.—Fácil medicación y agradable.—Recomendado por todas las celebridades medicas de Europa y América.—El Doctor Carter ensayólo en 300 enfermos y obtuvo 30 curaciones.—Éxito infalible y pronto.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. Mateos Director del Gabinete medico norte-americano, Rambla de Cataluña 104; Barcelona.—Consultas y prospectos en español, gratis.

OZON-SULFUR-NIKELS

Electrización de las sustancias medicamentosas para recobrar la salud completa.

Dr. Richar Nikels, 14, Imperial, via Berlin.

Premiado 19 veces.—Grandes diplomas de honor.

Congreso Médico Berna 14 Julio 1884

Señor. Con gran complacencia ha ensayado esta Direccion su preparado que domina OZON-SULFUR-NI-QUELS.—Realmente hemos visto comprobados cuantos efectos nos prometia, cabiendonos el placer de poder manifestarle que con su ESPECIFICO se suplen con ventaja las Aguas Minerales Sulfurosas de los mas renombrados manantiales y aseguramos que el uso de su preparado se extenderá rápidamente por sus efectos curativos DRES. TULLER, KRAUSK y SIMMERHAM.

VIJUELAS Sarampion, Escarlatina Rosa Eruptiva é Infecciones las Preceve, Aborta y Cura radicalmente por graves y malignas que sean.

TISI Catarrós pulmonares, bronquitis, Laringitis y todas las del Pecho y Garganta por crónicas y antiguas que sean.

HERPES Escrófulas, Sifilis, Venéreo, Reuma, y todas las enfermedades Humorales por crónicas y antiguas que sean.

ULCERAS malignas en la Matriz, Cara, Boga, Pecho, Piernas por crónicas y antiguas que sean.

PRECIOS: España 6 ptas.—Portugal 1080 Reis.—Lo expende el Doctor MUTIN, Director del Gabinete Médico Aleman, Carmen-41-2.º—Barcelona, el que contestará gratuitamente á las consultas que se le dirijan y remitirá el medicamento por correo y certificado haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

CURACION SIN OPERAR.

MATRIZ

Todas sus enfermedades son curadas radicalmente con el específico

Específico Americano TOMPSON.—Frasco 24 reales.—Fácil medicación con un éxito infalible.—Los principales facultativos del mundo médico lo usan con un gran resultado en todos los casos por crónicos y antiguos que sean.—Prohibe en absoluto todas las operaciones y á la segunda toma se nota un gran alivio y calma todos los dolores.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. Mateos Director del gabinete médico norte-americano, Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y prospectos en español gratis.

CURACION SIN OPERAR.

MAL DE PIEDRA,

ESTRECHES, C. TARROS, y pas las enfermedades de la VÉJIGA, PROSTATA, URETRA, RETENCION, é INCONTINENCIA DE ORINA, Pérdidas seminales, Impotencia, Esterilidad, Irritaciones, y todas las manifestaciones Humorales, Nerviosas y Contagiosas de las vias urinarias.—Curación radical con el Especifico Americana TOMPSON.—Frasco 24 reales.—Fácil medicación.—La dolencia mas aguda es aliviada á la 2.ª toma.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. Mateos Director del gabinete médico Norte-Americano. Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA. EL DOCTOR DELGADO.

Curación de los padecimientos del estómago. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinas, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburra, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Deposito.—Sevilla: El autor Farmacia Globo. Tetuan 20.—Cádiz Farmacia de las columnas.

DOLORES

Reumático, Inflamatorio, Nervioso y Gotoso.—Curación radical con el Régimen Americano Tompson.—Precio 40 reales.—Fácil medicación, con unos resultados tan pronto y grandes que ha sido dero Bienhechor de la Humanidad.—El alivio es instantáneo y las inflamaciones desaparecen á la 2.ª fricción.—Está recomendado por todas las academias medicas de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. Mateos Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Rambla de Cataluña 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español gratis.

ULTIMA HORA

Paris 26.

Apertura de la Bolsa de hoy.—4 por 100 exterior español 58-7/8.

Marsella 29.

En la noche última fallecieron nueve atacados del cólera.

Tolon 29.

Durante la última noche han fallecido 7 atacados del cólera.

Paris 29.

La Cámara de diputados ha resuelto discutir los artículos de la ley que tratan de la vivificación.

Se ha levantado la sesión sin incidente alguno.

El Senado ha aprobado la ley modificando los derechos de los azúcares y la sobretasa de 7 francos pagadera por los azúcares en bruto importados de Europa á Francia.

El Senado ha aprobado la ley como salió de la cámara de diputados.

Marsella 29.

En la madrugada de hoy han sido registradas dos nuevas defunciones del cólera.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 30.

4 por 100 int. 59 1/5.

Id. amortizable al 4 por 100 74-10.

Billetes hipot. de Cuba, 88 50.

Agencia Fabra.

OTRO.

Madrid 30 á las 7-40 de la noche. Recibido á las 10 de la misma.

Se ha ultimado el proyecto de reformas en las ordenanzas de Aduanas.

Alonso Martinez ha declarado que está completamente de acuerdo con la política de Sagasta.

Agencia Fabra.

OTRO.

Madrid 30 á las 4-45 de la tarde

Recibido á las 6-30 de la misma

Los periódicos portugueses aseguran que se levantará la observación á las precedencias del puerto de Cádiz.

El cólera disminuye notablemente en Francia.

Agencia Fabra.

OTRO.

Madrid 30 á las 10,30 de la mañana.

Recibido á la 1-30 de la tarde.

Se ha acordado que se imponga cuarentena á las procedencias de Teranova.

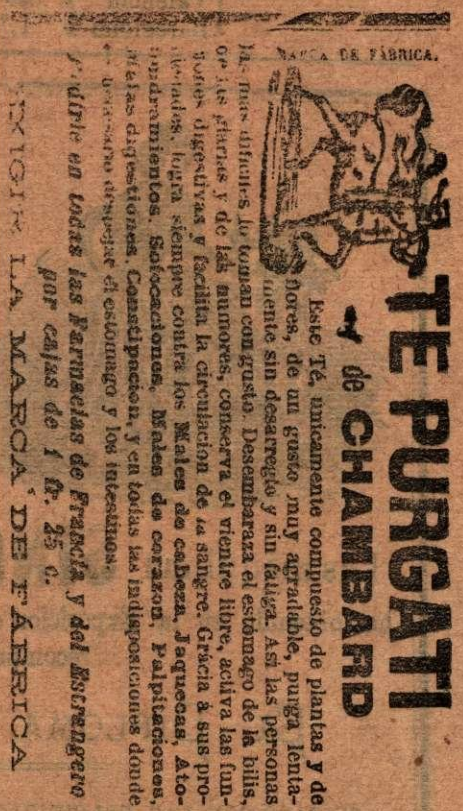
Se gestiona activamente para que Portugal levante la observación á las procedencias de Andalucía.

Agencia Fabra.

LA EXTRAÑA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS.



Como en la noche oscura se ve en medio de la noche, así en la vida humana se ve en medio de la vida humana, una dolencia que se llama cólera. Esta dolencia, que se llama cólera, es una de las mas terribles que existen en el mundo. Se manifiesta de repente, sin que se pueda advertir su llegada. El enfermo siente un dolor en el estómago, que se va extendiendo por todo el cuerpo. El enfermo se siente débil, y no puede moverse. El enfermo se siente frío, y no puede calentarse. El enfermo se siente sediento, y no puede beber. El enfermo se siente asustado, y no puede dormir. El enfermo se siente perdido, y no puede encontrar su camino. El enfermo se siente solo, y no puede encontrar a nadie. El enfermo se siente desesperado, y no puede encontrar su salvación. El enfermo se siente muerto, y no puede encontrar su vida. El enfermo se siente perdido, y no puede encontrar su camino. El enfermo se siente solo, y no puede encontrar a nadie. El enfermo se siente desesperado, y no puede encontrar su salvación. El enfermo se siente muerto, y no puede encontrar su vida.



ESPECTÁCULOS.

GRAN CAFE-TEATRO

SITUADO EN LAS DELICIAS

Funcion para el Juéves 31 de Julio de 1884.

La comedia en un acto titulada:

LLUVIA DE ORO.

La graciosa pieza en un acto:

RARONG DESPIERTO.

La graciosísima pieza en un acto:

EL QUE NACE PARA OCHAVO.

A las ocho y media.

Entrada al consumo sin aumento.

CADIZ 1884.

Tipografía de la Paz Flamencos d.

